



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1^º de Julio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 541 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00010149-0/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/15 y 1/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita el pase en colaboración del agente Matías Tercic a la Unidad Consejero de la Dra. María Julia Correa, a partir del día 28 de Mayo de 2020, en los términos del Art. 6° del Anexo de la Res. CM N° 1/18.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 7307/20-SISTEA, que el agente Matías Tercic, se encuentra designado con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, conforme Resolución Presidencia N° 1382/17.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a partir del 28 de Mayo de 2020 el pase en colaboración al agente Matías Tercic, legajo N° 3479, a la Unidad Consejero de la Dra. María Julia Correa, por el término de un (1) año.

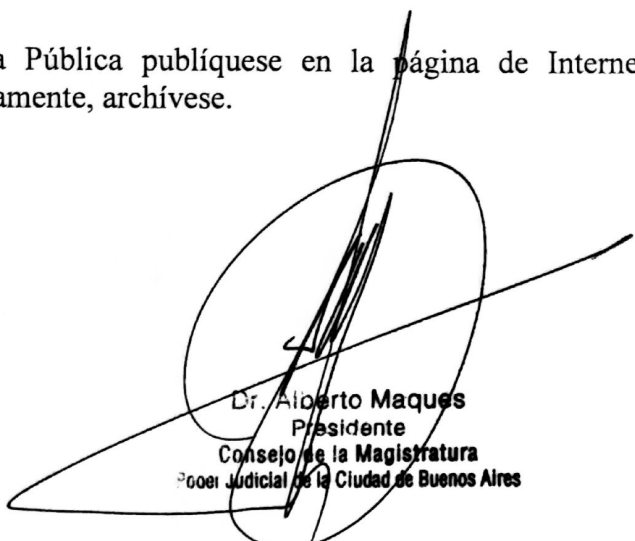
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°28, a la Dirección General de Factor Humano, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 571 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires